

COMISIÓN DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

(Período Anual de Sesiones 2024 – 2025)

ACTA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL LUNES 31 DE MARZO DE 2025

ACUERDOS

- Por unanimidad, aprobar el Dictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno".
- Por unanimidad, aprobar el Dictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura, en el marco de los planes de desarrollo turístico".
- Por mayoría, aprobar el Dictamen de No aprobación recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la "Ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional".
- Por unanimidad de los presentes, aprobar la dispensa de aprobación del acta de la presente sesión.

I. APERTURA

- En Lima, siendo las 10 horas con 14 minutos, en la Sala 4 – Martha Hildebrandt Pérez-Treviño, ubicado en el edificio "Víctor Raúl Haya de la Torre" y, simultáneamente a través de la Plataforma Virtual "Microsoft Teams", bajo la presidencia de la señora congresista **Noelia Rossvith Herrera Medina**, con la asistencia de las señoras congresistas **Margot Palacios Huamán**, vicepresidente; **Magally Santisteban Suclupe**, secretaria; los congresistas titulares **María Antonieta Agüero Gutiérrez**, **Carlos Enrique Alva Rojas**, **Luis Ángel Aragón Carreño**, **Raúl Huamán Coronado**, **Jeny Luz López Morales**, **Isaac Mita Alanoca**, **Luis Raúl Picón Quedo**, **Jhakeline Katy Ugarte Mamani** y **Jorge Arturo Zeballos Aponte**, contando con el quórum reglamentario, se inicia de manera semipresencial, la Décima Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo.
- Iniciada la sesión se incorporan los congresistas titulares **Segundo Héctor Acuña Peralta**, **Jorge Luis Flores Ancachi**, **David Julio Jiménez Heredia** y la congresista accesitaria **Nilza Merly Chacón Trujillo**.
- Asisten los señores congresistas **Jorge Samuel Coayla Juárez**, **Pasión Neomías Dávila Atanacio**, **Juan Carlos Mori Celis** y **Wilson Rusbel Quispe Mamani**.

II. ORDEN DEL DÍA

1. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el Acta de la décima sesión extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2025 y, el Acta de la duodécima sesión extraordinaria de fecha 17 de marzo de 2025; siendo aprobadas por unanimidad de los presentes.
2. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** somete a consideración de los señores congresistas el predictamen favorable recaído en los Proyectos de Ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno".

Asimismo, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen, resaltando que el proyecto de Ley 6980/2023-CR contiene cuatro artículos y una disposición complementaria final, mientras que el proyecto de Ley 8007/2023-CR cuenta con dos artículos y una disposición complementaria final. Señala que el marco normativo abarca leyes como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley General del Turismo y la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, además de tratados internacionales como la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural de 1972.

En cuanto al análisis técnico, indica que ambas iniciativas se sustentan en el artículo 107 de la Constitución del Perú y en varios artículos del Reglamento del Congreso. Asimismo, la propuesta busca promover el turismo en el Centro Poblado de Choco, ubicado en el distrito de Chupa, provincia de Zángaro, departamento de Puno. Describe que el lugar cuenta con una biodiversidad excepcional y múltiples atractivos turísticos, como el Lago Azul, ruinas arqueológicas y paisajes únicos que reflejan el legado incaico y, que su promoción busca atraer turismo nacional e internacional.

Por otro lado, la necesidad del proyecto radica en varios puntos como dinamizar la economía local, fomentar el turismo comunitario, inscribir a las comunidades en el Registro Nacional de Organizaciones de Base Comunitaria en Turismo, fortalecer el sector turístico en Puno, conservar el patrimonio natural y cultural, generar empleo alternativo e incrementar la afluencia de visitantes. Enfatiza la importancia del capital humano comprometido con el emprendimiento para lograr un desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la población. También, explica que el impacto normativo de la propuesta es declarativo, sin contravenir ninguna norma vigente. Se solicitaron opiniones técnicas al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Economía y Finanzas, a autoridades locales y a la academia, cuyos aportes fueron considerados en el dictamen.

Desde un análisis costo-beneficio, al tratarse de una norma declarativa, no implica costos para el presupuesto estatal, sino que busca generar atención para que las autoridades prioricen acciones dentro de sus competencias para potenciar el circuito turístico-vivencial de Choco.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 6980/2023-CR y 8007/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que declara de interés nacional la promoción del circuito turístico vivencial de Chocco del distrito de Chupa, provincia de Azángaro, departamento de Puno", siendo aprobado por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**).

Posteriormente, el señor congresista **Quispe Mamani**, autor del Proyecto de Ley 8007/2023-CR, hace uso de la palabra expresando su agradecimiento a la **PRESIDENTE** por haber priorizado la iniciativa legislativa, resaltando la importancia de su aprobación. Como autor de la propuesta, destaca que el dictamen es de gran relevancia para los habitantes del distrito de Chupa, en la provincia de Azángaro, quienes han estado profundamente preocupados por su debate y aprobación. Subraya, además, la importancia de que Chupa sea reconocido y visitado, enfatizando que la periferia y la costa del lago Titicaca, así como la zona lacustre que forma parte del distrito, tienen un alto valor turístico y merecen ser promovidas. Agrega que estos lugares poseen un gran atractivo natural y cultural que debe ser impulsado y revalorizado por el Estado. Asimismo, hace un llamado al Ministerio de Cultura para que preste especial atención a estas zonas, destacando su belleza y potencial como destino turístico.

3. Como siguiente punto de agenda, la **PRESIDENTE** pone a consideración el predictamen favorable recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura, en el marco de los planes de desarrollo turístico". Luego, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento y fórmula legal del referido predictamen. Señala que el proyecto de ley busca fortalecer la iniciativa "Pueblos con Encanto" del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, promoviendo su incorporación en la formulación de proyectos de inversión regional para infraestructura turística, con el objetivo de impulsar el desarrollo competitivo del turismo. Precisa que este se sustenta en la necesidad de mejorar la infraestructura turística en los gobiernos locales y regionales, alineándola con los planes de desarrollo turístico, lo que permitirá superar limitaciones actuales y potenciar el crecimiento de diversas localidades del país. Detalla que el proyecto contiene cinco artículos y dos disposiciones complementarias, estableciendo que los gobiernos locales y regionales deben priorizar el mejoramiento de infraestructura

turística, proyectos de conectividad, servicios básicos y la integración del reconocimiento "Pueblos con Encanto" en su planificación multianual de inversiones. Subraya que la propuesta busca también facilitar la participación del sector privado a través de asociaciones público-privadas (APP), promoviendo inversiones sin comprometer el presupuesto estatal. Según el análisis costo-beneficio precisa que actualmente existen solo ocho Pueblos con Encanto reconocidos, a pesar de contar con 970 destinos potenciales que podrían beneficiarse con esta iniciativa si contaran con apoyo suficiente. Por ello, menciona que la norma busca generar empleo, mejorar la competitividad del sector y aumentar los ingresos de las comunidades locales a través del turismo sostenible. Destaca, además, que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo tendrá un rol importante brindando soporte técnico a los gobiernos locales y regionales en la formulación de proyectos turísticos, asegurando su alineación con los planes de desarrollo regional y nacional.

Acto seguido, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas.

La señora congresista **Chacón Trujillo**, autora del proyecto de ley 5756-2023-CR, resalta la importancia de esta iniciativa legislativa, que busca fortalecer el turismo en gobiernos locales y regionales a través del mejoramiento de infraestructura en el marco de los planes de desarrollo turístico. También destaca que el objetivo principal es consolidar el programa Pueblos con Encanto del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, incorporándolo en la formulación de proyectos de inversión local y regional. Resalta que el proyecto ya fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República y tiene como propósito impulsar el turismo competitivo, especialmente en comunidades con gran potencial turístico que no han sido reconocidas por la falta de infraestructura adecuada. Explica que muchos pueblos que aspiran a ser reconocidos como Pueblos con Encanto carecen de caminos, vías de acceso, servicios básicos como agua potable, electricidad y saneamiento, lo que limita su desarrollo turístico. Actualmente, hay 200 atractivos turísticos en evaluación y 970 destinos potenciales que podrían recibir el reconocimiento si contaran con mejores condiciones.

En este contexto, la congresista Chacón Trujillo destaca que la propuesta permitirá que los gobiernos locales y regionales incorporen en sus planes de inversión mejoras en conectividad, infraestructura vial y servicios básicos, alineándose con estrategias regionales y locales de desarrollo turístico. Finalmente, enfatiza que esta iniciativa no solo impulsa el turismo, sino que es una estrategia integral de desarrollo territorial, que aumentará el flujo de visitantes y dinamizará las economías locales, contribuyendo al crecimiento económico del país.

Para concluir, hace un llamado a sus colegas congresistas a respaldar la propuesta, destacando la importancia de un turismo sostenible que beneficie a las comunidades y promueva el desarrollo regional.

Enseguida, la **PRESIDENTE** somete a consideración el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 5756/2023-CR, por el que, con texto sustitutorio, se propone la "Ley que fortalece el turismo en los gobiernos locales y regionales, priorizando el mejoramiento de su infraestructura, en el marco de los planes de desarrollo turístico", siendo aprobada por unanimidad de los presentes, con quince votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Acuña Peralta, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Huamán Coronado, Flores Ancachi, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**).

4. La **PRESIDENTE** pone a consideración de los congresistas el predictamen de No abrogación recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la "Ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional". Enseguida, dispone al secretario técnico dar lectura al sustento correspondiente. Precisa que la iniciativa contiene cuatro artículos y dos disposiciones complementarias finales, y que su marco normativo se basa en diversas leyes y reglamentos relacionados con el turismo, como la Ley General de Turismo, la Ley 31103, que promueve la reactivación del sector, y la Ley 31556, enfocada en la recuperación económica de restaurantes, hoteles y alojamientos turísticos. También se consideraron decretos y resoluciones ministeriales previas, como el Decreto Supremo 004-2022-MINCETUR, que declara en emergencia el turismo debido a la crisis provocada por el COVID-19. Para evaluar la viabilidad del proyecto, explica que se solicitaron opiniones técnicas a varias entidades, incluyendo el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), la Asamblea Nacional de Gobiernos Regionales, la Asociación de Gremios Productores Agrarios, Canatur, el Ministerio de Justicia, la Presidencia del Consejo de Ministros, y varios gobiernos regionales, como los de Cusco, Ica, Tumbes y Tacna. Manifiesta que las respuestas fueron diversas, pero el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo concluye que el proyecto no es viable. También se recibieron opiniones de los gobiernos regionales de Cusco, Tumbes y Arequipa, con diversas consideraciones sobre el impacto de la medida.

Sobre el análisis de la necesidad del proyecto considera que, si bien la pandemia tuvo un impacto grave en el turismo, la situación ha cambiado. Con el fin oficial de la emergencia sanitaria, las cifras muestran una recuperación del turismo tanto receptivo como interno. La demanda ha aumentado y muchas empresas del sector han logrado adaptarse a las nuevas condiciones, aplicando protocolos y medidas que han permitido la reactivación gradual del turismo. Por el contrario, advierte que una nueva declaración de emergencia podría ser contraproducente, ya que podría traer nuevas restricciones y regulaciones, lo que afectaría la capacidad de recuperación del sector en lugar de fortalecerla. Además, destaca que el gobierno ya ha implementado medidas para apoyar el turismo, por lo que declarar una emergencia adicional no sería la mejor estrategia. También menciona el impacto negativo que esto podría tener en la imagen del país, ya que una nueva declaración de emergencia podría generar desconfianza entre inversionistas y turistas internacionales, afectando a hoteles, restaurantes y otros servicios vinculados al turismo.

Finalmente, la Comisión de Comercio Exterior y Turismo concluye en la no aprobación del proyecto de ley y recomienda su archivo, argumentando que no es necesario declarar nuevamente en emergencia el sector, ya que la situación está mejorando y existen otras estrategias más efectivas para continuar con la recuperación del turismo en el país.

Posteriormente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones somete a votación el predictamen de No aprobación recaído en el Proyecto de Ley 4478/2022-CR, por el que se propone la "Ley que declara en emergencia el sector turismo a nivel nacional"; siendo aprobada por mayoría de los presentes, con catorce votos a favor (señores congresistas **Herrera Medina, Palacios Huamán, Santisteban Suclupe, Agüero Gutiérrez, Alva Rojas, Aragón Carreño, Flores Ancachi, Huamán Coronado, Jiménez Heredia, López Morales, Mita Alanoca, Picón Quedo, Ugarte Mamani y Zeballos Aponte**). Con la abstención del señor congresista **Acuña Peralta**.

5. Como siguiente punto de agenda, la **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Pasión Neomías Dávila Atanacio** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 9401/2024-CR, de su autoría, por el que propone la "Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el proyecto turístico Circuito de Miradores Gran Inca Pachacútec en el distrito de Cieneguilla".

El congresista Dávila Atanacio argumenta que esta zona, conocida como el distrito turístico ecológico, posee un valioso patrimonio arqueológico y natural que aún no ha sido aprovechado en su máximo potencial. El circuito de miradores se ubica en Huaycán de Cieneguilla, donde existen restos arqueológicos de la cultura Ychsma, vinculada al Inca Pachacútec que representan una parte importante del pasado prehispánico y del legado incaico en la costa central del Perú. Según el congresista, este proyecto responde al anhelo de la población, que ha impulsado la iniciativa durante años, demostrando su interés en el desarrollo turístico local. Afirma que el impacto económico será significativo para los 40,683 habitantes de Cieneguilla, considerando una afluencia proyectada de 45,000 turistas al mes y 540,000 al año. Asimismo, indica que se espera que la actividad turística genere empleo y dinamice la economía, beneficiando a emprendedores, artesanos, restaurantes, hoteles y otros servicios complementarios. Además, resalta que Cieneguilla podría convertirse en un destino cultural y natural atractivo para los limeños, diversificando la oferta turística del país, que actualmente se concentra en pocos destinos tradicionales. Sostiene que el circuito propuesto abarcaría aproximadamente un kilómetro e incluiría escaleras de piedra al estilo inca, barandas de seguridad, estatuas representativas de la cultura andina y un sistema de iluminación nocturna para visitas en la noche, lo que permitiría una experiencia única. Remarca que su ubicación estratégica en el kilómetro 18 de la carretera a Cieneguilla lo convertiría en un atractivo visible y accesible para visitantes.

El congresista Dávila Atanacio enfatiza que la iniciativa está alineada con las políticas estatales de descentralización, reducción de la pobreza y desarrollo sostenible, además de la protección del patrimonio cultural y la Ley General de Turismo. En cuanto al financiamiento, asegura que el proyecto se ejecutaría con el presupuesto institucional de las entidades involucradas, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público, y fomentando la participación de la cooperación internacional y el sector privado.

En otro momento, concluye señalando que el circuito de miradores no es solo un atractivo turístico, sino una oportunidad para fortalecer la identidad cultural y promover el desarrollo local sostenible. Por ello, solicita el respaldo de la Comisión de Comercio Exterior y Turismo para la aprobación de esta iniciativa legislativa.

Seguidamente, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Pasión Neomías Dávila Atanacio.

6. A continuación, la **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Juan Carlos Mori Celis** y lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 10332/2024-CR, de su autoría, a través del cual propone la " Ley de zona económica especial, comercial e industrial de Loreto".

El congresista Mori Celis, previamente, solicita debatir y dictaminar el Proyecto de Ley 3098/2022-CR, de su autoría, que propone la "Ley que establece el 24 de junio de cada año como día de promoción turística en los departamentos de la amazonia".

Luego, inicia su exposición señalando que el Proyecto de Ley 10332/2024-CR, materia de la invitación, busca establecer la Zona Económica Especial, Comercial e Industrial de Loreto, con el objetivo de atraer inversión privada y fomentar el desarrollo tecnológico, industrial y comercial en la región mediante incentivos tributarios. Explica que Loreto ha sido históricamente postergado a pesar de su riqueza en recursos naturales y que su falta de conectividad terrestre ha dificultado su crecimiento económico, limitando su capacidad productiva y comercial. Recuerda que la Ley 26953, que en 1998 creó los CETICOS (Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios) en la Amazonía, nunca se implementó en Loreto, mientras que en otros países como Brasil modelos similares han impulsado el desarrollo de regiones como Manaus. Asimismo, precisa que el proyecto plantea ubicar la zona económica en los distritos de Mazán e Indiana, provincia de Maynas, en un área de 2,000 hectáreas cerca del puerto fluvial de Sinchicuy, garantizando condiciones favorables para la inversión. Agrega que se propone un esquema de incentivos tributarios progresivos durante los primeros 10 años, exonerando a las empresas del Impuesto a la Renta, IGV, ISC, Impuesto de Promoción Municipal e Impuesto Predial. Refiere que también se incluyen facilidades para la importación de maquinaria y tecnología sin aranceles ni tributos, con la finalidad de hacer la región más competitiva. Detalla que la administración de la zona

estaría a cargo de una Junta conformada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de Comercio Exterior (MINCETUR), Ministerio de la Producción (PRODUCE), Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), el Gobierno Regional de Loreto, la Cámara de Comercio y la Municipalidad de Maynas, además de operadores privados.

El congresista resalta la urgencia de la iniciativa debido a los altos índices de pobreza en Loreto, donde el 43.5% de la población se encuentra en pobreza monetaria y el 60.6% en pobreza multidimensional, lo que significa que carecen de acceso a servicios básicos como agua potable, saneamiento, educación y salud. Además, menciona que la falta de infraestructura y conectividad ha perpetuado el aislamiento geográfico de la región, impidiendo su despegue económico a pesar de contar con importantes recursos naturales. Indica que, a nivel global, las Zonas Económicas Especiales han demostrado ser efectivas, generando más de 70 millones de empleos y representando el 40% de las exportaciones mundiales, por lo que una iniciativa similar en Loreto permitirá atraer inversiones, dinamizar la economía, diversificar la producción y reducir las brechas sociales. Finalmente, enfatiza que este proyecto no implica gastos adicionales para el Estado, sino que busca generar un marco normativo que facilite la inversión privada y promueva el desarrollo de la región. Manifiesta que Loreto ha sido ignorado por sucesivos gobiernos y que es momento de impulsar un modelo que garantice su desarrollo sostenible. Por ello, solicita que la propuesta sea debatida y aprobada con prontitud, destacando su importancia para la generación de empleo, la mejora de la infraestructura y la reactivación económica de una región que ha sido históricamente marginada.

Culminada la sustentación, la **PRESIDENTE** ofrece la palabra a los congresistas. No habiendo intervenciones, agradece la participación del señor congresista Juan Carlos Mori Celis.

7. Conforme a la agenda prevista, la **PRESIDENTE** da la bienvenida al señor congresista **Jorge Samuel Coayla Juárez** y, lo invita a sustentar el Proyecto de Ley 9418/2024-CR, de su autoría, a través del cual propone la "Ley que modifica los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 28528, Ley que regula el traslado de mercancías con destino a la ZOFRATACNA, CETICOS y terceros países".

El señor congresista Coayla Juárez señala que la ley solo permite este traslado a través del Callao, pero la propuesta permitirá que otros puertos como Ilo, Matarani y Paita también participen, fomentando la descentralización y fortaleciendo la competitividad logística del país. Destaca que la modernización del terminal portuario de Chancay representa una gran oportunidad para la economía peruana, ya que reducirá costos logísticos y fortalecerá el comercio con Asia. Sin embargo, señala que otras zonas especiales de desarrollo y la Zona Franca de Tacna han sido históricamente relegadas por el Poder Ejecutivo, limitando su crecimiento y evitando que cumplan su función de impulsar la inversión y el desarrollo regional. Asegura que la iniciativa propone integrar estas zonas en el esquema de comercio y logística del

país para maximizar los beneficios de la actividad portuaria y promover un desarrollo económico más equitativo. Además, afirma que la descentralización es necesaria para fomentar la inversión privada y generar empleo en regiones que han estado postergadas, por lo que esta propuesta ayudaría a reactivar su economía y aprovechar mejor sus capacidades logísticas.

En términos normativos, refiere que el proyecto se alinea con la Constitución Política y otras leyes que promueven la descentralización y la inversión en zonas especiales. También, refiere que el análisis costo-beneficio indica que la ampliación de la ley no implicará un gasto adicional significativo, pero sí aumentaría las oportunidades comerciales y de inversión en varias regiones.

El congresista enfatiza que la propuesta es una respuesta a la necesidad de impulsar el desarrollo descentralizado del país y permitir que más regiones participen activamente en la actividad portuaria y comercial. Finalmente, solicita que el proyecto sea debatido y aprobado prontamente, ya que contribuirá a la recuperación económica de las zonas especiales de desarrollo y potenciaría el impacto positivo del puerto de Chancay en toda la economía nacional.

Seguidamente, solicita la dispensa de aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión, siendo aprobada por unanimidad de los presentes.

Siendo las once horas con treinta y cinco minutos, la **PRESIDENTE** levanta la sesión.

Noelia Rossvith Herrera Medina
Presidente

Magally Santisteban Suclupe
Secretaria

La transcripción magnetofónica de la sesión forma parte del Acta.